MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. G-2021- **/ AREAD- GRUCO 17.2**

Manizales, 25 de octubre del 2021

Coronel
RAÚL VERA MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales - Caldas

Asunto: Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes proceso PN MEMAZ MIC 044 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar el informe de verificación mínimos habilitantes del orden técnico.

Mediante comunicación oficial No GS-2021-052169/AREAD-GRUCO 17.2 del 22/10/2021, se designa Comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 044 2021 cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA BELALCAZAR, SAN JOSE, SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL MADROÑO PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICÍA NUMERO DOS (ANSERMA) Y LAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO",** donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación publicada el día 15 de octubre del 2021 a las 18:00 p.m., observando la presentación de una (01) oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior el señor JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía No. 98.765.620 de Medellín - Antioquia, quien obra como Representante legal de PETROGREEN GROUP S.A.S, presenta una propuesta el día 22/10/2021 a las 08:41 a.m., siendo esta la única oferta, como se evidencia dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 044 2021, mediante el cual se pretende el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA BELALCAZAR, SAN JOSE, SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL MADROÑO PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICÍA NUMERO DOS (ANSERMA) Y LAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO",** donde se puede evidenciar:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES POLICIA BELALCAZAR Y SAN JOSE	PETROGREEN	Oferta en evaluación	22/10/2021 8:41 AM	8.100.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MEMAZ MIC 044 2021**, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por PETROGREEN GROUP S.A.S con NIT 900803892-4, obteniendo los siguientes resultados:

Es copia del original

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS JURÍDICOS	OFERENTE ESTACIÓN DE SERVICIO BOMBA TERPEL
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO No. 1 firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Anexa formulario diligenciado con el lleno de requisitos solicitado dentro de la invitación pública y es firmado por el señor JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía No.98.765.620 de Medellín -Antioquia, igual forma manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE** (Anexa formulario diligenciado)
Certificado Existencia y Representación Legal expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en el cual se verificará: • Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato • La calidad del representante legal • Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	Anexa Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición 20/10/2021, la actividad económica se encuentra acorde al proceso, representante legal y sus facultades. **CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consulta el día 24/10/2021, y se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL en el 'SIBOR' ni la empresa ni el representante legal. CUMPLE
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se consulta el día 24/10/2021, se evidencia que el señor JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se realiza la consulta el día 24/10/2021, sin embargo, una vez efectuada la consulta se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, la persona jurídica ni el representante legal. **CUMPLE**
La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Se realiza la consulta el día 24/10/2021, sin embargo, se evidencia que la representante legal NO SE ENCUENTRA VINCULADO en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. **CUMPLE**
Fotocopia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Anexa, **CUMPLE**
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el (FORMULARIO No. 3), suscrito por el oferente	(Anexa formulario diligenciado)

Fuera de copia del original Ideca.celis

(Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**
Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social suscrita por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá **anexar la ultima la planilla pagada** (FORMULARIO No. 4).	El señor **JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.765.620 de Medellín - Antioquia, presenta formulario No. 4, así mismo adjunta la última planilla de pago cancelada de Seguridad Social integral. (Salud, pensión y ARL). **CUMPLE**
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	No se encuentra inmersa en ninguna de las causales de orden jurídico estipuladas en la respectiva invitación pública **CUMPLE**
CONCEPTO CALIFICACIÓN	**CUMPLE**

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por el señor JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía No.98.765.620 de Medellín - Antioquia, representante legal de PETROGREEN GROUP S.A.S, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 044 2021, por lo tanto, se encuentra habilitada jurídicamente y se deja constancia de las consultas efectuadas en la página web de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC.

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO	ESTACIÓN DE SERVICIO BOMBA TERPEL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO No. 1)	**CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PERSONAL (ANEXO No. 1)	**CUMPLE**
CAPACIDAD OPERATIVA (ANEXO No. 1)	**CUMPLE**
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (ANEXO No. 1).	**CUMPLE**
NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA	**CUMPLE**

1.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Unidad de Medida	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Gasolina Corriente NTC 1380	**GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA** COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR Azufre total 0.10 Numero octano 82-84 Presentación 1 GL Servicio API 58	**Galón**	**CUMPLE**
2	Diésel Corriente (A.C.P.M) NTC 1438	**A.C.P.M BIODIESEL** COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) Azufre total 0.5 A 0.6 Presentación 1 GL	**Galón**	**CUMPLE**

1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Experiencia empleados - Justificación El personal que manipule los dispensadores de combustibles debe estar capacitado y certificado sobre temas de prevención y atención de emergencias y en la aplicación de	Allegar certificados de capacitaciones

155034543

normas de seguridad para el expendio de combustibles Gasolina Corriente, Diésel (A.C.P.M.), el proponente deberá adjuntar a la propuesta mínimo un certificado de capacitación por cada uno de los operarios de la Estación de servicio. (**Anexar Certificados).**	**CUMPLE**

1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA - JUSTIFICACIÓN El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, dotadas de los elementos necesarios de seguridad industrial, que brinde seguridad a los vehículos en el sitio donde se suministre el combustible. Así mismo la estación de servicio debe contar con mínimo un (1) surtidor en el sitio donde se suministra el combustible, y buena amplitud de bahías que ofrezcan seguridad para el suministro. Lo anterior con el fin que el servicio sea ágil y no se presente represamiento de vehículos en el lugar. (Se debe anexar fotografía donde se evidencia número de surtidores, elementos de seguridad industrial y fotografía general del sitio con el objeto de verificar la adecuación de las instalaciones. (Indicar por escrito).	Anexa certificación por escrito y material fotográfico de los surtidores **CUMPLE**

1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS HABILITABLES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policía se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico y/o valeras debidamente membretadas y numeradas.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
2	Suministrar el combustible las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos o en su defecto cuando no se cuente con este sistema, en surtidores mecánicos mediante autorizaciones en valeras, numeradas y membretada por la Estación de servicio, debidamente avaladas por el supervisor del contrato.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
3	Se debe contar con personal idóneo, capacitado y calificado (mínimo uno de manera permanente) en el suministro de combustible (isleros o promotores de venta), ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, el oferente debe resarcir los posibles daños causados por esta acción, sin costo para La Policía Nacional.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
4	Entregar una vez realizado el tanqueo, un comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía, siendo verificado el vehículo físicamente por el ISLERO.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
5	Proporcionar las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
6	El personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo se seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento	Allega Anexo No. 1 diligenciado

Red Social Corporativa alusiva cem

	del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	**CUMPLE**
7	Aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
8	Atender y ejercer las acciones correctivas relacionadas con el debido mantenimiento, limpieza, presentación, preservación del medio ambiente y seguridad, en sus instalaciones, tanques, tuberías, equipos y demás accesorios, formuladas por las autoridades competentes, conservando las mejores condiciones para la prestación de un eficiente servicio al público.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
9	Teniendo en cuenta que la gasolina corriente y el A.C.P.M son regulados por el ministerio de minas y energía, el oferente garantiza que la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizara de acuerdo a las resoluciones de precio que dicte el gobierno nacional, por intermedio del ministerio de minas y energía para el mes correspondiente y de acuerdo a la ubicación geográfica de cada estación de servicio.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
10	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
11	Presentar Informes mensuales de lo suministrado, para control del contrato y supervisor. En caso de ser requeridos, deberán enviarse en forma diaria o semanal.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
12	Suministrar sin costo alguno en comodato durante la ejecución del contrato, los chips o valeras numeradas que se requieran para el control del contrato.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
13	Los reportes mensuales de las planillas del consumo de los combustibles, deben coincidir con lo relacionado en la respectiva factura tanto en cantidad como en valores.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
14	Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de medida en los surtidores y calidad de los combustibles.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
15	Se deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato y/o el administrador de la E.D.S correspondiente para ello, quien deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Metropolitana de Manizales.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
16	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	Anexar Formulario No. 7 Firmado y anexa el pantallazo del aplicativo Vital, así mismo se consultó con fecha 24/10/2021 con la autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, lo cual no figura sanciones **CUMPLE**

155034543

	• El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. • El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. • Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." • El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (**Anexar pantallazo**). El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el *FORMULARIO No. 7 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).*	
17	El contratista se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
18	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
19	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-	Presenta certificado de 50 horas del curso en SG-SST y carta laboral que

Policía Nacional al día.celis

	SST) de la empresa. **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente).** **(*Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, de ser necesario Copia del contrato o carta laboral que tiene con la empresa*).**	tiene con la empresa **CUMPLE**
20	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
21	**EXAMEN PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar los exámenes preocupacionales de los empleados de la empresa que participaran en la ejecución del contrato, dentro del proceso precontractual en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo No. 3 al No. 13; de las evaluaciones medicas ocupacionales. **(CERTIFICAR POR ESCRITO)**	(presenta certificación por escrito) **CUMPLE**
22	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
23	Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal: Certificación acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada actividad a ejecutar.	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. ***Este requisito se certificará con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 7.***	Allega el Formulario No. 7 diligenciado **CUMPLE**
25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. ***(Anexar Formulario No. 5 firmado.)***	Allega el Formulario No. 5 diligenciado **CUMPLE**

Fiel copia del original - Scan.ceis

26	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Diligenciar y anexar en su propuesta el Formulario No. 6 firmado).**	**CUMPLE** Allega el Formulario No. 6 diligenciado
27	**CATALOGACIÓN:** el contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **(Anexar FORMULARIO No. 8 Firmado).**	Allega el Formulario No. 8 diligenciado. **CUMPLE**
28	El oferente deberá estar registrado en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos **(SICOM)** y mantener los precios allí registrados, para lo cual el supervisor verificará mes a mes esta información	Allega Anexo No. 1 diligenciado **CUMPLE**
29	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". **Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO No. 9 firmado**	Allega el Formulario No. 9 diligenciado **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

1.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- **EXAMEN PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar los exámenes preocupacionales de los empleados de la empresa que participaran en la ejecución del contrato, dentro del proceso precontractual en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo No. 3 al No. 13; de las evaluaciones medicas ocupacionales. **(CERTIFICAR POR ESCRITO), de acuerdo a lo solicitado en el ítem No. 21.**

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el señor JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía No.98.765.620 de Medellín - Antioquia, representante legal de PETROGREEN GROUP S.A.S, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 044 2021, por lo tanto, se encuentra habilitado técnicamente.

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	ESTACIÓN DE SERVICIO BOMBA TERPEL CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.	Presenta certificación bancaria de BANCOLOMBIA con fecha de expedición 20/10/2021. **CUMPLE**
Datos básicos beneficiario cuenta (Diligenciar el FORMULARIO No. 2).	(Allega formulario No. 2 diligenciado)

Fiel copia del original Puisa.cels

	CUMPLE
Todos los ítems relacionados en el ANEXO No. 1 cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los valores incluyen todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad contratante.	(Presenta Anexo No. 1 debidamente diligenciado de acuerdo a lo solicitado por la entidad) **CUMPLE**
La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así: **LISTA UNO**: OFERTA ECONÓMICA (El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial disponible, por lo cual el oferente deberá ofertar el mismo valor total estimado definido por la Entidad (**$ 8.100.000,00**) en el SECOP II. Este valor incluye todos los impuestos, (si aplica) y los costos indirectos que puedan surgir durante la ejecución del futuro contrato, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad, **si la oferta es presentada por encima o por debajo del valor total estimado será rechazada.** **LISTA DOS**: PORCENTAJE DE DESCUENTO (Para efectos de establecer la oferta más beneficiosa para la entidad, se tendrá en cuenta aquella oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, el cual será aplicable **al precio de tablero de cada uno de los ítems de la respectiva estación de servicio del contratista durante la ejecución del contrato**, para lo cual el oferente deberá diligenciar en el SECOP II el formato correspondiente.	Diligencia en la plataforma SECOP II La oferta económica en la LISTA UNO valor total de **($ 8.100.000,00)** y en la LISTA DOS ofreció un 0%
La propuesta presentada deberá cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 1.	(Presentó el Anexo No. 1 diligenciado) **CUMPLE**
En el precio ofrecido deberá tener en cuenta todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.	**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por el señor JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía No.98.765.620 de Medellín - Antioquia, representante legal de PETROGREEN GROUP S.A.S, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos de orden económico, toda vez que allega el Anexo No. 1 diligenciado de acuerdo a lo solicitado por la entidad, así mismo presenta Certificación bancaria y anexan el FORMULARIO No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, además diligencio la OFERTA ECONÓMICA en el SECOP II por un valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00)** Moneda Legal Incluido impuestos y un porcentaje de descuento del **(0%)** aplicable a todos los ítems relacionados en la invitación Pública.

Se conceptúa que cumple y queda habilitado jurídica, técnica y económicamente para continuar en el proceso PN MEMAZ MIC 044 2021.

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi Coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Fiel copia del original luis celis

Se cuenta con un (1) día hábil siguiente, a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, para que los proponentes presenten las observaciones que se considere pertinentes al presente informe.

Atentamente,

Subintendente **VILLEN AUGUSTO GUTIÉRREZ RIOS**
Responsable combustibles Departamento de Policía Caldas
Funcionario que realiza las Especificaciones Técnicas

Patrullera **HEIDY LORENA PARDO IZARIZA**
Responsable del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Departamento de Policía Caldas
Funcionario que realiza las Especificaciones Técnicas

Patrullera **DANIELA CORREA PINZÓN**
Analista de contratos MEMAZ (E)

Elaboro: Comité Evaluador Mínima Cuantía
Revisado por: CT Eliana Marcela Loaiza García - Jefe Grupo de Contratos
Fecha elaboración: 25/10/2021
Ubicación: D:\Mis documentos\AÑO 2021\10. COMBUSTIBLE BELALCAZAR

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
Memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Fiel copia del original luisa.celis